

Respuesta solicitud historia clinica Paciente JHON FREDY MOSQUERA QUINTO

Tutelas Occidente <tutelas@clinicamedellin.com>

Mar 31/01/2023 11:51 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, Señor Ibarguen

De acuerdo a su solicitud nos permitimos dar respuesta a la solicitud realizada en el caso del Paciente JHON FREDY MOSQUERA QUINTO.

Por favor confirmar el recibido.

Feliz tarde.



Medellín, 31 de enero de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Istmina - Chocó
j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud enviada al correo el 26 de enero de 2023.
Solicitud Historia clínica del paciente **JHON FREDY MOSQUERA QUINTO**.

MANUELA RESTREPO VÉLEZ, en mi calidad de Coordinadora de Gestión Jurídica de la Clínica Medellín S.A.S me permito darle respuesta a su petición de la siguiente manera:

De acuerdo a la solicitud, donde relacionan a la Clínica Medellín, solicitando la historia clínica del paciente **JHON FREDY MOSQUERA QUINTO CC 11803339**, nos permitimos dar respuesta por este mismo medio a lo solicitado lo cual contiene: un adjunto de la historia clínica del paciente, atenciones prestadas el 06 de mayo de 2019 y el 16 de marzo de 2020.

De esta forma se da respuesta concreta oportuna.

Cordialmente,

MANUELA RESTREPO VÉLEZ
Apoderada general para asuntos judiciales
Clínica Medellín S.A.S.

■ Sede Occidente: Carrera 65 B # 30 - 95
■ Sede Poblado: Calle 7 # 39 - 290

☎ +57 (4) 444 6152
☎ +57 (4) 311 2800

www.clinicamedellin.com

Área Jurídica



Carrera 65B N° 30-95 Medellín, Colombia

(604) 444 61 52 Ext. 486

www.clinicamedellin.com

Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este correo si no es necesario.

De: "Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina" <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: contacto@quibdo-choco.gov.co, "PAOLA CASTAÑEDA" <notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co>, infotransito@choco.gov.co, transito@quibdo-choco.gov.co, documentos@clinicalasvegas.com, info@clinicalasvegas.com, "Juan Camilo Hoyos" <info@clinicamedellin.com>, "Tutelas Occidente" <tutelas@clinicamedellin.com>, contacto@ortomedicosdelpacifico.com, atencionalusuario@prosalcoips.com, clinicasanjuandirecciongeneral@gmail.com, mariaconcepcionips@hotmail.com, maryurisrivasmachado@gmail.com, amaryuru@gmail.com
Enviados: Jueves, 26 de Enero 2023 11:46:12
Asunto: RV: ENVIO COMUNICACION

Istmina, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Regional Noroccidente Unidad Básica de Quibdó

OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUIBDO

CLINICA LAS VEGAS

CLINICA MEDELLIN

CLINICA PROSALCO

CLINICA LOS ANGELES DE ISTMINA

CENTRO MEDICO MARIA CONCEPCION DE ISTMINA

ORTOPEDICOS DEL PACIFICO S.A. DE QUIBDO

Proceso	VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	JHON FREDY MOSQUERA QUINTO - C.C.Nro. 11.803.339 de Quibdó y Otros
Demandado	COOTRASANJUAN y Otros
Radicado	27361 31 12 001 2020 00056 00

Mediante providencia del 25 de octubre de 2022, dentro del proceso de la referencia, el despacho resolvió lo siguiente:

“PRUEBA DE OFICIO: Art. 169 s.s. CG.P.,
El Despacho ordena tener como prueba de oficio:

- Oficiar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL de la Regional Noroccidente Unidad Básica de Quibdó Chocó, se sirva allegar con destino a este proceso INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, del señor JHON FREDY MOSQUERA QUINTO, para que obre como prueba dentro del asunto en comento.
- Oficiar a las Clínicas LAS VEGAS (Medellín) CLINICA MEDELLIN, PROSALCO, CLINICA LOS A´NGELES DE LA CIUDAD DE ISTMINA, CENTRO MÉDICO MARÍA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE ISTMINA Y ORTOPEDICOS DEL PACÍFICO S.A DE LA CIUDA DE QUIBDÓ, se sirvan remitir con destino a este Proceso las Historias Clínicas del señor JHON FREDY MOSQUERA QUINTO, identificado con cedula de ciudadanía, de la atención recibida. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
- Se ordena Oficiar a la Oficina de Transporte y Transito de la Ciudad de Quibdó, se sirva allegar con destino al proceso copia legible del IPAT- Informe de Policía de Accidente de Tránsito N° Cc-81381 que fuera suscrito por el PT. WILDER BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.097.486.586 y placa N° 093426. Y CARLOS TABARES GIRALDO, C.C. 1.093.217.169 y Placa N° 093421. Al igual que el Croquis de dicho accidente.

Por secretaría líbrese las comunicaciones respectivas.

Para la remisión de la información se otorga un plazo máximo de 10 días”.

Atentamente,

ALEXANDER IBARGUEN LOZANO
Escribiente

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina

Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 9:56 a. m.

Para: contacto@quibdo-choco.gov.co <contacto@quibdo-choco.gov.co>; PAOLA CASTAÑEDA <notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co>; infotransito@choco.gov.co <infotransito@choco.gov.co>; transito@quibdo-choco.gov.co <transito@quibdo-choco.gov.co>; documentos@clinicalasvegas.com <documentos@clinicalasvegas.com>; info@clinicalasvegas.com <info@clinicalasvegas.com>;

info@clinicamedellin.com <info@clinicamedellin.com>; tutelas@clinicamedellin.com
<tutelas@clinicamedellin.com>; contacto@ortomedicosdelpacifico.com
<contacto@ortomedicosdelpacifico.com>; atencionalusuario@prosalcoips.com
<atencionalusuario@prosalcoips.com>; clinicasanjuandirecciongeneral@gmail.com
<clinicasanjuandirecciongeneral@gmail.com>; mariaconcepcionips@hotmail.com
<mariaconcepcionips@hotmail.com>; maryurisrivasmachado@gmail.com <maryurisrivasmachado@gmail.com>;
amaryuru@gmail.com <amaryuru@gmail.com>

Asunto: ENVIO COMUNICACION

Istmina, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Regional Noroccidente Unidad Básica de Quibdó

OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUIBDO

CLINICA LAS VEGAS

CLINICA MEDELLIN

CLINICA PROSALCO

CLINICA LOS ANGELES DE ISTMINA

CENTRO MEDICO MARIA CONCEPCION DE ISTMINA

ORTOPEDICOS DEL PACIFICO S.A. DE QUIBDO

Proceso	VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante	JHON FREDY MOSQUERA QUINTO y Otros
Demandado	COOTRASANJUAN y Otros
Radicado	27361 31 12 001 2020 00056 00

Mediante providencia adjunta del 25 de octubre de 2022, dentro del proceso de la referencia, el despacho resolvió lo siguiente:

“PRUEBA DE OFICIO: Art. 169 s.s. CG.P.,
El Despacho ordena tener como prueba de oficio:

- Oficiar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL de la Regional Noroccidente Unidad Básica de Quibdó Chocó, se sirva allegar con destino a este proceso INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, del señor JHON FREDY MOSQUERA QUINTO, para que obre como prueba dentro del asunto en comento.
 - Oficiar a las Clínicas LAS VEGAS (Medellín) CLINICA MEDELLIN, PROSALCO, CLINICA LOS A'NGELES DE LA CIUDAD DE ISTMINA, CENTRO MÉDICO MARÍA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE ISTMINA Y ORTOPEDICOS DEL PACÍFICO S.A DE LA CIUDA DE QUIBDÓ, se sirvan remitir con destino a este Proceso las Historias Clínicas del señor JHON FREDY MOSQUERA QUINTO, identificado con cedula de ciudadanía, de la atención recibida.
- JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
- Se ordena Oficiar a la Oficina de Transporte y Transito de la Ciudad de Quibdó, se sirva allegar con destino al proceso copia legible del IPAT- Informe de Policía de Accidente de Tránsito N° Cc-81381 que fuera suscrito por el PT. WILDER BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.097.486.586 y placa N° 093426. Y CARLOS TABARES GIRALDO, C.C. 1.093.217.169 y Placa N° 093421. Al igual que el Croquis de dicho accidente.

Por secretaría librese las comunicaciones respectivas.

Para la remisión de la información se otorga un plazo máximo de 10 días”.

Atentamente,

ALEXANDER IBARGUEN LOZANO

Escribiente